



# Circular

**Bucaramanga, 14 de julio de 2025**

## **Cumplimiento de la Ley 2300 de 2023 - Protección del Derecho a la Intimidad de los Consumidores**

Apreciados asociados:

COOMULTRASALUD se permite informar que, en cumplimiento de la Ley 2300 de 2023, “Por medio de la cual se establecen medidas que protegen el derecho a la intimidad de los consumidores”, hemos adoptado las disposiciones establecidas para garantizar una gestión respetuosa, transparente y responsable en nuestras comunicaciones y procesos de cobranza.

Entre las principales medidas implementadas se destacan:

- 📞 **Canales autorizados:** Solo se contactará a los asociados a través de los medios previamente autorizados (teléfono, correo electrónico, mensajería, entre otros).
- 🕒 **Horarios establecidos:** Las comunicaciones se realizarán únicamente de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 5:00 pm, excluyendo domingos y festivos.
- 🚫 **Restricción de contactos:** No se realizarán múltiples contactos en un mismo día ni por diferentes canales en una misma semana.
- 🏠 **Privacidad garantizada:** Se evita cualquier contacto con referencias personales o visitas al domicilio o lugar de trabajo, salvo excepciones expresamente autorizadas por el asociado.

Estas acciones reflejan nuestro compromiso con el respeto a la privacidad, la dignidad y los derechos de nuestros asociados, fortaleciendo la confianza y el vínculo cooperativo que nos une.

Para mayor información o actualización de sus canales autorizados, pueden comunicarse con nuestra línea de atención al asociado o acercarse a nuestras oficinas.

Atentamente,  
**COOMULTRASALUD**